ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 28 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014"SERVICIO DE FUMIGACION – PLURIANUAL" ID 273.251.

En la ciudad de Asunción, a los ONCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL CATORCE, siendo las 08:00 horas en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "SERVICIO DE FUMIGACION" PLURIANUAL - I.D. Nº 273.251**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 01/08/2014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 y el artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección de la Servicios Administrativos.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESY EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FISICAS.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2.014 de fecha 27/03/2014, correspondiente al PAC Institucional Nº 273.251,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente Contratación Directa Nº 13/2.014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignado al Ministerio de Industria y Comercio conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01/08/2014**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JD ELECTROMECANICA SERVICIOS	1.500.000	Sí (DDJJ)
FUMISA S.A.	11.000.000	Sí (DDJJ)
AGROJARDIN S.R.L.	3.500.000	Sí (DDJJ)
ALBEJO S.R.L.	2.992.000	Sí (DDJJ)

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Constancias en el Acta de Apertura: El representante de la empresa **AGROJARDIN S.R.L.**, deja constancia que, la empresa **ALBEJO S.R.L.**, no presenta autorización para representación y las documentaciones de

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

habilitación del M.S.P., presenta Cumplimiento del Seguro Social vencido, presenta Patente Municipal Rubro Jardinería y no Fumigación.

El representante de la empresa **FUMISA S.A.,** deja constancia que, la empresa **JD ELECTROMECANICA SERVICIOS,** no presenta DDJJ solicitada en el Anexo E, Documentos de la Oferta, V. Otros Documentos.

Deja constancia además que, la empresa **ALBEJO S.R.L.,** no posee la antigüedad necesaria y su inscripción como empresa fumigadora en la Constancia del RUC es del 12/06/2014.

Deja constancia además que, las empresas **ALBEJO S.R.L. y AGROJARDIN S.R.L.,** no presentan foliadas sus ofertas.

CUATRO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos.

SEXTO: De conformidad al artículo 34º inc. c de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;. y, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 60 del Decreto. 21909/03.-**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	JD ELECTROMECANICA SERVICIOS	FUMISA S.A.	AGROJARDIN S.R.L.	ALBEJO S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Lezcano
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
D) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E) Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
F) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa ***JD ELECTROMECANICA SERVICIOS*** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se puede determinar, que la oferta presentada por la empresa ***AGROJARDIN S.R.L.*** no presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado en todas las hojas, además, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida en el caso de contratos abiertos de acuerdo a lo establecido en el (Art.36 del Decreto Reglamentario 21.909/03, punto 4. ***La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato...***), siendo los mismos documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité procede a desestimar su oferta.-

Se puede determinar además, que las ofertas presentadas por las empresas ***FUMISA S.A., y ALBEJO S.R.L.,*** no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida en el caso de contratos abiertos de acuerdo a lo establecido en el (Art.36 del Decreto Reglamentario 21.909/03, punto 4. ***La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato...***), siendo la misma un documento sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité procede a desestimar su oferta.-

Por lo anteriormente expuesto, se procede a analizar la oferta correspondiente a la empresa ***JD ELECTROMECANICA SERVICIOS.***

- De las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, este comité puede verificar que la empresa ***JD ELECTROMECANICA SERVICIOS,*** presenta las DDJJ solicitadas en el Anexo E, Documentos de la Oferta, V. Otros Documentos.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la Mejor oferta presentada por la empresa ***JD ELECTROMECANICA SERVICIOS:***

Seguidamente El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

ITEM	DESCRIPCION	Precio Unitario
1	Fumigación de Oficinas del Edificio Central del MIC, y todo el predio externo del Ministerio (Mcal. López 3333 e/ Salaskin y Dr. Weiss).	1.000.000
2	Fumigación de Oficinas del Edificio de las Sedes del SUACE (Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas), CIAMP (Centro Integrado de Apoyo a la Medianas y Pequeñas Empresas), Depósito y todo el predio externo de las sedes del Ministerio (Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto) al costado de la Municipalidad de Asunción.	500.000

Verificada la planilla de antecede con las especificaciones técnicas visualizadas conjuntamente con su carta de oferta y la dosificación propuesta, se observa que lo ofertado **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante estipulados en el PBC.

OCTAVO: El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

- **Cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*JD ELECTROMECANICA SERVICIOS*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*JD ELECTROMECANICA SERVICIOS*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

- **Cumplimiento de los documentos solicitados en el punto 20 Criterios de Evaluación, Anexo B y Anexo E**

Criterios de Evaluación – V Otros Documentos	***JD ELECTROMECANICA SERVICIOS***
El oferente garantizara mediante la presentación de una Declaración Jurada, la calidad, la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizaran los trabajos por los meses que dure la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento. Se deberá especificar además que los productos a utilizarse son los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria prestada a entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurada de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones del Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**
Cuadro de Dosificación Propuesto	**CUMPLE**

- En fecha 11 de Agosto de 2014, este comité solicita por medio de la Dirección de Contrataciones y se remite una Nota a la empresa JD ELECTROMECANICA SERVICIOS, a fin de solicitar la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

Anexo E – V. Otros Documentos – Requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones

Declaración Jurada del oferente en cuanto a la calidad, la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizaran los trabajos por los meses que dure la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento. Se deberá especificar además que los productos a utilizarse son los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- En la fecha mencionada en la Nota N° 617 de fecha 11/08/2014, la empresa JD ELECTROMECANICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello A. presenta el documento solicitado por la Convocante, por lo que se procede a evaluar oferta.

Verificada las documentaciones que respaldan la oferta de la empresa JD ELECTROMECANICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello A. se observa que la misma **CUMPLE** con todas las condiciones y requisitos del Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de Contratación.

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "SERVICIO FUMIGACION" - I.D. Nº 273.251 según el siguiente detalle**:**

Empresa Adjudicada	Monto Total de la Oferta	Monto Mínimo	Monto Máximo	Tipo de Contrato
JD ELECTROMECANICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	**1.500.000**	**10.000.000**	**20.000.000**	**Abierto**

- **Monto mínimo adjudicado:** Guaraníes diez millones.-
- **Monto máximo adjudicado:** Guaraníes veinte millones.-

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

UNDECIMO: Siendo las 17:00hs. del día 11 de Agosto del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

ECÓN. ANTONIO CASTAGNINO
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales